

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos:

- Expte. 97/41/060.AN. Escrito 14.5.2003 (núm. Registro 010976).

Don Gregorio González Lendínez y doña Inés Murillo Dumais.

- Expte. 97/41/131.AN. Escrito 3.6.2003 (núm. Registro 012715).

Don Rafael Rodríguez Puerto y doña M.<sup>a</sup> Irene de los Reyes Hidalgo.

- Expte. 97/41/155.AN. Escrito 16.7.2003 (núm. Registro 016581).

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Magaña Fernández.

Una vez intentadas las notificaciones de los referidos escritos a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Ausente» y «Desconocido»; «Se ausentó»; y «Lista Ausente», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que si en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se ha realizado actuación alguna por su parte, se seguirán las actuaciones de los respectivos expedientes, de conformidad con la normativa aplicable.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción nacional relacionados seguidamente, por el que se procede a citar, en base a lo preceptuado en el art. 13 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, a los siguientes solicitantes por medio de los escritos igualmente mencionados a continuación; así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos:

- Expte. 98/41/099.AN. Escrito 04/11/2003 (Núm. Registro 024525).

Don Francisco Román Zabala y doña Teresa Jiménez Santos.

- Expte. 00/41/010.AN. Escrito 04/11/2003 (Núm. Registro 024520).

Doña Encarnación Fernández Pedraza.

Una vez intentadas las notificaciones de los referidos escritos a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido

practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Desconocido. No figura en los casilleros» y «Desconocido», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que si en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se ha realizado actuación alguna por su parte, se seguirán las actuaciones de los respectivos expedientes, de conformidad con la normativa aplicable.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción internacional que se citan.*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción internacional relacionados seguidamente, por el que se comunica a los interesados abajo señalados, la situación de paralización de aquéllos, y la correspondiente aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Expte. 99/41/067.AI. Escrito 07/10/2003 (Núm. Registro 022356).

Don Julio Ostos García de Vinuesa y doña M.<sup>a</sup> Rosa del Río Gil.

- Expte. 99/41/115.AI. Escrito 07/10/2003 (Núm. Registro 022357).

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Cala Fontquernie.

- Expte. 00/41/112.AI. Escrito 07/10/2003 (Núm. Registro 022359).

Don Rafael Barragán Cañete y doña Irene Sánchez Rey.

Una vez intentadas las notificaciones de los referidos escritos a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Desconocido»; «Ausente»; y «Ausente», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.<sup>a</sup> planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con el expediente de adopción internacional 96/41/164.AI, iniciado por don Millán Rodríguez Alonso y doña Montaña Leoncio Iglesias, por medio de solicitud de fecha 21 de marzo de 1996, para la subsanación y actualización de la misma, requerida por medio de escrito de 12 de abril de 2000 (núm. registro: 08597).

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. expte. 96/41/164.AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se han subsanado las deficiencias, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción internacional que se citan.*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción internacional relacionados seguidamente, por el que se notifica a los interesados abajo señalados, las resoluciones de archivo recaídas en sus respectivos expedientes:

- Expte. 99/41/085.AN. Resolución 31.10.2003 (núm. Registro 024362).

Don César Vicente Sanz y doña M.ª Carmen Bejarano Escalante.

- Expte. 99/41/027.AN. Resolución 31.10.2003 (Núm. Registro 024767).

Don Andrés Pérez Rodríguez y doña M.ª Luisa Bande Mendoza.

- Expte. 97/41/102.AN. Resolución 14.11.2003 (Núm. Registro 025270).

Don Virgilio Domínguez Domínguez y doña M.ª Dolores González Sánchez.

Una vez intentadas las notificaciones de las mentadas Resoluciones de Archivo mediante los correspondientes oficios a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos

bajo las leyendas: «Marchó sin dejar señas»; «Ya no vive aquí. Marchó. Cambio domicilio»; y «Ausente», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 3 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Microbol Plásticos, SL, NIF B11279064.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de Las Marinas, 1-3.ª planta, de Jerez de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta de disconformidad, A02 número 70804441, concepto Impuesto especie sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas, Ejercicios 1999 y 2000, expediente 2003 41851 00311 e Informe complementario a dicha acta.

- Inicio/propuesta de expediente sancionador por Infracción tributaria grave, número 2003 41851 00311-001, Referencia 412004000015, derivada del Acta anterior.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Microbol Plásticos, S.L., NIF B11279064, domicilio C/ San Luis González, número 12, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efec-